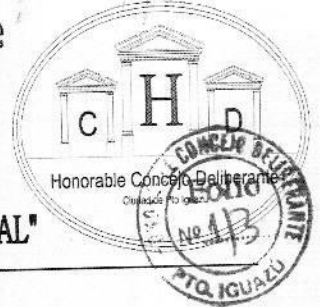


# Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

"2019 AÑO DEL XXV ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL"



Ciudad de Puerto Iguazú, 02 de Mayo de 2.019.-

Expediente N° 13/19 Letra "DEM"

## ORDENANZA N° 27/19.-

### VISTO:

LA necesidad de regularizar los lotes situados en el Lote Remanente R19, Barrio Cataratas; y

### CONSIDERANDO:

**QUE**, en los Lotes mencionados se encuentran asentadas, familias con edificaciones construidas en mampostería y madera; y

**QUE**, la aprobación del presente plano, permitirá regularizar la situación dominial de los ocupantes, y al mismo tiempo normalizar la situación de dominio de los lotes.

**QUE**: los terrenos mensurados están dentro de los límites de la zona urbana definidos por la Ordenanza N° 36/15.-

### POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

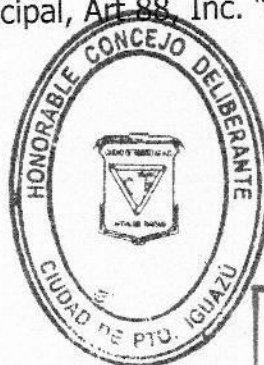
**ARTÍCULO 1º: APRUEBASE** la mensura del Barrio Cataratas, presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal, cuyos planos se acompañan como Anexo, lo cual forma parte de la presente Ordenanza.-

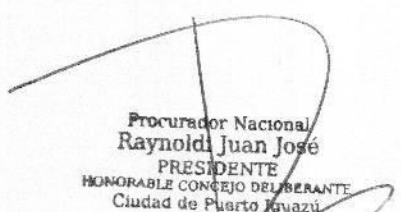
**ARTÍCULO 2º: LOS** terrenos mensurados cumplen con las medidas establecidas en Ordenanza 100/06; salvo situaciones que obligan a otras medidas en función de la topografía del terreno y la ubicaciones de las viviendas en los mismos.-

**ARTÍCULO 3º: EXCEPTUASE** el porcentual correspondiente de Espacio Verde.-

**ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE**, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines establecidos en la Carta Orgánica Municipal, Art 88, Inc. "e". Cumplido. Archívese.-

  
Romina Paola Burgos  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Ciudad de Puerto Iguazú



  
Procurador Nacional  
Raynoldi Juan José  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Ciudad de Puerto Iguazú

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Puerto Iguazú - Misiones MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
L. Fº 03 - C/FS -	
Expe. 53/19	Letra ACD
ENTRO	SALIO
Día	Día 03
Mes	Mes 05
Año	Año 2019

Municipalidad de Pto. Iguazú Departamento de Entradas y Salidas	
Expe. 50/19	Letra ACD
ENTRO	SALIO
Día 03	Día
Mes 05	Mes
Año 2019	Año

# Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

"2019 AÑO DEL XXV ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL"



Dirección General de Catastro <b>Certificado Catastral</b>							Certificado Nro: 5021	PÁGINA 1 DE 1		
NOMENCLATURA CATASTRAL							PLANO REGISTRO			
Dpto.	Mun.	Serc	Chac.	Manz.	Parc.	Unidad Funcional	NO POSEE DATOS DE PLANO			
09	43	001	0000	0000	010R	000000				
SUPERFICIE										
S/Plano: 1314 Ha 54 a 18 ca							S/Titulo: 0 Ha			
Denominación del Inmueble según plano							LINDEROS CATASTRAL			
S/D							NO POSEE IMAGEN DE LINDERO CATASTRAL			
Denominación del Inmueble según título										
MAYOR EXTENSION										
INSCRIPCIÓN REGISTRO PROPIEDAD DEL INMUEBLE							PROPIETARIO/S			
DEPTO	TOMO-FOLIO-FINCA	MATRÍCULA	DÍGITO PH	RAZÓN SOCIAL		PORCENTAJE	F. TITULACIÓN			
09		7491		MUNICIPALIDAD DE PUERTO IGUAZU		100.0	09/06/1998			
CERTIFICADOS EMITIDOS										
No existen registro de certificados emitidos en 150 días										
Partida	Valor económico y Fiscal según Ley VII - Nº 73									
34770	Valuación Tierra	Valuación E-1	Valuación E-2	Valuación Plantación	Valuación Total					
Valor Económico	3285040.21	0	0	0	3285040.21					
Valor Fiscal	3285040.21	0	0	0	3285040.21					

Contribuyente Imp. Inmobiliario: MUNICIPALIDAD DE PUERTO IGUAZU CUIT 30656419349  
 Dirección: AV. TRES FRONTERAS Número: 122  
 Depto: Piso: Oficina: Localidad: IGUAZU

Observaciones: DPTO. IGUAZU- MUN. IGUAZU- CIUDAD PUERTO IGUAZU- PUERTO PENINSULA- FRACCION A- SUBDIV. LOTE 1- SUBDIV. LOTES RMTE. R-1, R-2, R-3, R-4, R-5, R-6, R-7, R-8, R-9, R-10, R-11, R-12, R-13, R-14, R-15, R-16, R-17- SUBDIV. LOTE REMANENTE R-18- LOTE REMANENTE R-19 S/MENSURA N° 55.592 (D.G.C.)

Ubicación: RURAL SIN MEJORAS

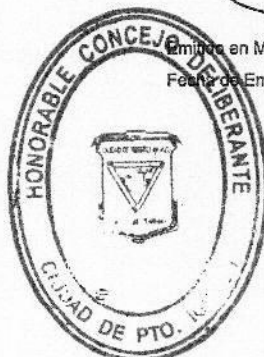
FIRMA: *[Firma]*

Ministerio de Ecología y RNR  
Subsecretaría de Ordenamiento Territorial  
Dirección General de Catastro  
04/04/2019

JJANA G. WROBEL  
Jefa Dpto. de Inf. Territorial  
Dirección Gral. de Catastro  
Provincia de Misiones.

Certificado válido por 90 días.  
Para tierras fiscales válido por 150 días.  
Emitido por: torres

*[Firma]*  
Romina Paola Burgos  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Ciudad de Puerto Iguazú



Emitido en Mesa:  
Fecha de Emisión: 04/04/2019 08:10

Procurador Nacional  
Raynoldi Juan José  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Ciudad de Puerto Iguazú

